



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

13 JUN. 2016

ANGOL,

1012

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **COMERCIALIZADORA DE ROPA Y ARTICULOS PARA EL HOGAR JOANNA PINO CUEVAS E.I.R.L.**, RUT n° 76.621.733-8, domiciliado en Bio Bio n° 198 de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 99 de fecha 25 de mayo de 2016.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **COMERCIALIZADORA DE ROPA Y ARTICULOS PARA EL HOGAR JOANNA PINO CUEVAS E.I.R.L.**, Patente Comercial de **GRANDES TIENDAS, VESTUARIO, PRODUCTOS DEL HOGAR, ROPA USADA, CALZADO Y JUGUETES**, en el local ubicado en **Auda. O'Higgins n° 297** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.
Distribución:

- **Comercializadora de Ropa y Artículos para el Hogar Joanna Pino Cuevas E.I.R.L.**
- Transparencia.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL